



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 90-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de octubre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de octubre de 2021, la Opinión Legal N° 583-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 933-GDSH-MDSS-2021, la Carta N° 022-2021-BN/0161, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”*;

Que, con Carta N° 022-2021-BN/0161, de 02 de octubre de 2021, la Administradora de la Agencia 1 del Banco de la Nación, manifiesta, que con la finalidad de garantizar que el pago del bono YANAPAY, se realice de manera ordenada y respetando el distanciamiento social, se está organizando para que el pago de los bonos se realice en Agencias móviles, es por ello que recurren a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para solicitar el apoyo con la cesión en uso del PARQUE RECREACIONAL CACHIMAYO, en tal sentido remiten el proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre ambas Entidades Públicas;

Que, a través del Informe N° 933-gdsh-mdss-2021, de 18 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Banco de la Nación, el mismo que cuenta con el Informe Técnico, Informe N° 511-2021/SGCEDSF/GDSH/MDSS/VMC, de 14 de octubre de 2021, de la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios, mediante el cual **CONCLUYE:** visto los antecedentes y hecho el análisis técnico, recomienda por la PROCEDENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTES SEÑALADO;

Que, mediante Opinión Legal N° 583-2021-GAL-MDSS, del 20 de octubre de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: Declárese PROCEDENTE, la propuesta de “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y EL BANCO DE LA NACIÓN”, en ese sentido, corresponde elevar la Propuesta de Suscripción de Convenio al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación, por ser de

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



facultad del Concejo Municipal aprobar la misma, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y EL BANCO DE LA NACIÓN”, tiene como finalidad específica la instalación e implementación de una Oficina Especial Móvil “Agencia Móvil” del BANCO DE LA NACIÓN, de manera temporal, en el espacio y área del inmueble ubicado en el Parque Recreacional Cachimayo, de propiedad de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 21 de octubre de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y EL BANCO DE LA NACIÓN”, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 583-2021-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y EL BANCO DE LA NACIÓN”, el cual tiene como finalidad específica la instalación e implementación de una Oficina Especial Móvil “AGENCIA MÓVIL DEL BANCO DE LA NACIÓN”, de manera temporal en el espacio y área del inmueble ubicado en el Parque Recreacional Cachimayo, de propiedad de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la remisión del convenio aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mano Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Sandy Minelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. De Desarrollo Social
OTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”